



EXCM. AJUNTAMENT D'ALACANT / EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
REGIDORIA D'EDUCACIÓ / CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

A/A MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 2018 (LOTES Nº 5, 6 Y 7))

En relación al asunto de referencia y en respuesta a la Providencia emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación en Alicante con fecha 12 de diciembre de 2017, una vez presentada por las empresas licitadoras la documentación correspondiente, se emite el siguiente **informe para la comprobación de los requisitos mínimos de solvencia** del licitador clasificado en primer lugar.

Los detalles a comprobar son:

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 75 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la solvencia económica-financiera se acreditará mediante el siguiente medio:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al que a continuación se detalla para cada lote:

Lote 5	8.750.- €
Lote 6	4.080.- €
Lote 7	1.380.- €

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificación expedida por la compañía aseguradora en la que conste el importe, los riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro, y la posibilidad de prórroga o renovación del seguro cuando proceda.

En el lote número 5 la licitadora que se ha clasificado en primer lugar en la licitación, tras la renuncia de AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, SL, ha sido **SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA ESCOLAR** y para justificar su solvencia económica-financiera **NO** presenta documentación.

En el lote número 6 la licitadora clasificada en primer lugar, tras la renuncia de AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, SL, ha sido **IMAGINA COOP. C.V.** y para justificar la solvencia

económica-financiera presenta como documentación certificación de Seguro de indemnización por riesgos profesionales expedida por la compañía aseguradora, en la que consta el importe, los riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro y posibilidad de prórroga o renovación.

En el lote número 7 la licitadora que se ha clasificado en primer lugar en la licitación, tras la renuncia de AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, SL, ha sido **ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES (VIDA LIBRE)** y para justificar su solvencia económica-financiera presenta como documentación certificación de Seguro de indemnización por riesgos profesionales expedida por la compañía aseguradora, en la que consta el importe, los riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro y posibilidad de prórroga o renovación.

B) Solvencia técnica y profesional de los licitadores por lotes:

LOTE 5. Gestión temporal del servicio para la ejecución de la sesión “Consumo de Alcohol y Primeros Auxilios” del programa de prevención de las drogodependencias “PROGRAMA 12-16” para 4º ESO y 2º FPB.

Empresa clasificada en primer lugar: SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA ESCOLAR

Aspectos a justificar:

- Disponibilidad de los medios técnicos especificando la disponibilidad medios para elaborar cuatro juegos de materiales didácticos necesarios para la realización de las sesiones “Consumo de Alcohol y Primeros Auxilios” en dos centros simultáneamente.
- Seis (6) profesionales de Enfermería con formación y/o experiencia en enfermería escolar (tres exigidos como requisito mínimo y tres como mejoras ofertada)
- Tres (3) de ellos/as deberán contar con el Certificado de Grado Medio de la Junta Qualificadora de Coneixements de València (C1 MECR), o certificado universitario equivalente, o ser valenciano parlantes (dos como requisitos mínimos y uno como mejora ofertada)

En la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 2018, se establece como medios para acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional los siguientes:

“LOTE 5, Gestión temporal del servicio para la ejecución de la sesión “Consumo de Alcohol y Primeros Auxilios” del programa de prevención de las drogodependencias “PROGRAMA 12-16” para 4º ESO y 2º FPB:

B.5.1. Descripción de los **medios técnicos** para realizar el servicio, que se acreditará por medio de una memoria.

B.5.2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato indicados

en los pliegos de prescripciones técnicas para este lote nº (5). Se acreditará este medio mediante la presentación de las titulaciones originales o copias compulsadas por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.

Así mismo se deberá acreditar la experiencia profesional indicada en el Pliego como experto en enfermería escolar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.

Para justificar su solvencia técnica y profesional la **SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA ESCOLAR** presenta la siguiente documentación:

- Titulaciones compulsadas del personal responsable del contrato:

Nombre	Titulaciones y experiencias justificadas correctamente	Conocimiento de valenciano justificado correctamente
1. Gema Serrano Benitez	Sí	Sí
2. Nuria Calatayud Beltrán	Sí	Sí
3. Ángela Buenavetura Marcos Medina	Sí	No
4. Olivia Rodríguez Reñón	Sí	Sí
5. Carolina Terrés Ruiz-sí	Sí	no
6. Elena Salinas Martínez	Sí	No

LOTE 6. Gestión temporal del servicio para la realización de la EXPOSICIÓN ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS? ¿DE QUÉ VAN LOS JÓVENES? para alumnado de 1º de Bachillerato:

Empresa clasificada en primer lugar: IMAGINA COOP. C.V.

Aspectos a justificar:

- Disponibilidad de medios técnicos para realizar el servicio,
- Tres (3) profesionales especializados que cumplan los requisitos estipulados (dos exigidos y uno más como oferta de mejora), a saber:
Titulación universitaria acreditada, preferiblemente en Trabajo Social, Psicología, Enfermería, Educación Social, así como cualquier otra titulación universitaria siempre que se cuente con formación y experiencia en drogodependencias, acreditada con titulación universitaria (Licenciatura, Grado o Máster) que incluya contenidos de drogas y/o experiencia previa de mínimo 4 meses en materia de drogodependencias.
- Dos (2) de ellos/as deberán contar con el Certificado de Grado Medio de la Junta Qualificadora de Coneixements de València (C1 MECR), o certificado universitario equivalente o ser valenciano parlante (uno exigido y otro como oferta de mejora).

En la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 201, se establece como medios para acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional los siguientes:

LOTE 6, Gestión temporal del servicio para la realización de la EXPOSICIÓN ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS? ¿DE QUÉ VAN LOS JÓVENES? para alumnado de 1º de Bachillerato:

B.6.1. Descripción de los **medios técnicos** para realizar el servicio se acreditará por medio de una memoria.

B.6.2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato indicados en los pliegos de prescripciones técnicas para este lote nº (6). Se acreditará este medio mediante la presentación de las titulaciones originales o copias compulsadas por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.

Así mismo se deberá acreditar la experiencia profesional indicada en el Pliego como experto en drogodependencias mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.

Para justificar su solvencia técnica y profesional **IMAGINA COOP. C.V.** presenta la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva relativa a la disponibilidad de medios técnicos para desarrollar el servicio.
- Titulaciones **COMPULSADAS** de las titulaciones del personal responsable de la ejecución del servicio:

Nombre	Titulaciones y experiencias justificadas correctamente	Conocimiento de valenciano justificado correctamente
1. Oscar Guinea Ortega	Sí	no
2. Sonia Pizana Chazarra	Sí	no
3. Inmaculada Cano Poveda	Sí	no
4. Daniel José Medina Sempere	Sí	Sí
5. Eric Sanchez-Pacheco Tardón	Sí	no
6. Natalia Cristina Rodríguez	Sí	no

LOTE 7: Gestión temporal del servicio para la realización de las sesiones ¿Qué te apuestas? para alumnado de 1º de Bachillerato y de 1º curso de Ciclos formativos de Grado Medio:

Licitadora clasificada en primer lugar: ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES (VIDA LIBRE)

Aspectos a justificar:

- Disponibilidad de medios técnicos para realizar el servicio,
- Seis (6) profesionales especializados que cumplan los requisitos estipulados (dos exigidos en las cláusulas y cuatro como oferta de mejora): Titulación universitaria acreditada, preferiblemente en Psicología, Trabajo Social, Enfermería y Educación Social. Además será requisito imprescindible que dispongan de formación y/o experiencia en juego patológico, acreditada con titulación universitaria (Licenciatura, Grado o Máster) que incluya contenidos de juego patológico y/o experiencia previa de mínimo 4 meses en materia de juego patológico.

En la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del **SERVICIO DE Gestión temporal del servicio para la realización de las sesiones ¿Qué te apuestas? para alumnado de 1º de Bachillerato y de 1º curso de Ciclos formativos de Grado Medio:**

B.7.1. Descripción de los **medios técnicos** para realizar el servicio se acreditará por medio de una memoria, especificando la disponibilidad de un ordenador portátil por profesional para la realización de las sesiones en los centros educativos.

B.7.2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato indicados en los pliegos de prescripciones técnicas para este lote nº (7). Se acreditará este medio mediante la presentación de las titulaciones originales o copias compulsadas por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.

Así mismo se deberá acreditar la experiencia profesional indicada en el Pliego como experto en juego patológico mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.

Para justificar su solvencia técnica y profesional la **ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES (VIDA LIBRE)** presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la disponibilidad de medios técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el Lote 7.
- Fotocopias compulsadas de las titulaciones y experiencias del personal responsable de la ejecución del servicio:

Nombre	Titulaciones y experiencias justificadas correctamente
1. Antonio Castaños Monreal	Si
2. Daniel Lloret Irlles	Si

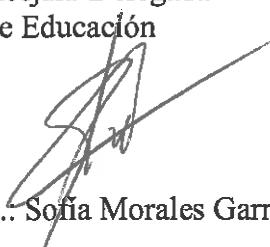
3. Andrea Gómez Gómez	Si
4. Alba Oltra Gonzalvo	Si
5. Miguel Mauri Richarte	Si
6. Victor Manuel Cabrera	Si

Por todo lo expuesto, se valora conforme a los medios establecidos en los pliegos y conforme a los artículos 62 a 64 y 74 a 79 del texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que:

1. La **SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA ESCOLAR** **NO** acredita suficientemente su solvencia económica-financiera para el lote 5. Y **SÍ** acredita cumplir los requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional exigidos para lote 5. Será la Mesa de Contratación la que deberá determinar si se le requiere a la empresa para que acredite tales extremos o si se le elimina del procedimiento de adjudicación.
2. La empresa **IMAGINA COOP. C.V** **SÍ** acredita suficientemente su solvencia económica-financiera para el lote 6. Y **SÍ** acredita suficientemente los requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional para el lote 6, no obstante, las titulaciones y cualificación del personal que acredita no se corresponde íntegramente con lo que se ofrecía en el sobre número 2 “criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”. Será la Mesa de Contratación la que deberá determinar si se le requiere a la empresa para que acredite tales extremos.
3. Licitadora clasificada en primer lugar: **ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES (VIDA LIBRE)** **SÍ** acredita suficientemente su solvencia económica-financiera para el lote 7. Y **SÍ** acredita suficientemente los requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional para el lote 7.

Lo que se firma a los efectos oportunos en Alicante a 18 de diciembre de 2017,

Conforme
Concejala-Delegada
de Educación



Fdo.: Sofia Morales Garrido

La Jefa de Servicio de Educación



Fdo. Fabiola García Campo

La técnico de la UPCCA



Fdo.:Guillermina Campos Giménez

